

TEMUCO, **18** ENE 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.01.2023 presentada por ODONTO IMPORT SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28537
Actividad Económica	: VENTA DE INSUMOS DENTALES.
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°628, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: ODONTO IMPORT SPA.
Rut	: 76.821.857-9
Nombre Rep. Legal	: GONZALEZ CABRERA JAVIER ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 17.01.2023
Otorgación N°	: 15
Fecha Otorgamiento	: 17.01.2023
Rol Avalúo	: 00087-0017
Email	: ventas@odontoimport.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital).



**NURIA BELTRÁN HUENTELAF**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

